

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos  
y Administración Digital

**2494 Orden de 19 de abril de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.**

El Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial, el Decreto 46/1990, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

Las modificaciones de la relación de puestos de trabajo que se contienen en esta Orden derivan de la propuesta efectuada por el Organismo Autónomo del Servicio Regional de Empleo y Formación para facilitar el desarrollo de las funciones y competencias que les han sido atribuidas, siempre bajo los principios de eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos humanos disponibles, así como del necesario ajuste al modelo vigente de relación de puestos de trabajo aprobado por Decreto 32/1998, de 4 de junio, por el que se configuran opciones en los distintos cuerpos de la Administración Pública Regional, se establecen Medidas de Fomento de Promoción Interna y se modifica el Decreto 46/1990, de 28 de junio y a los criterios y normas establecidos en el artículo 4 de este último Decreto.

Las modificaciones han sido negociadas en Mesa Sectorial de Administración y Servicios en la reunión celebrada el 14 de diciembre de 2022 e informadas favorablemente por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Por ello, en el ejercicio de la potestad de organización de la Administración Regional, el uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia,

**Dispongo:**

**Primero.-** Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, en los términos que figuran en los Anexos I, II y III de esta Orden.

**Segundo.-** La presente Orden tendrá efectos del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



**Tercero.**- Contra la presente Orden se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Murcia, 19 de abril de 2023.—El Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, Luis Alberto Marín González.



ANEXO I

MODIFICACIONES

O.A. SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

| CENTRO DIRECTIVO | PUESTO DE TRABAJO                                       | CÓDIGO  | DONDE DICE   | DEBE DECIR  |
|------------------|---|---------|--|---|
| SEF              | Jefe/a Servicio Orientación, Intermediación y Contratos | JS00367 | Subgrupo A1, C.E. 24.036,74€, L.D., Cuerpo Superior de Administradores | Subgrupo A1/A2 , C.E. 23.865,80€, C.M. y en Cuerpo/Opción debe adicionarse Cuerpo de Gestión Administrativa y Orientación Laboral y asignarle el código JV00135 |



**ANEXO II**

**SUPRESIONES**

**O.A. SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN**

| <b>CÓDIGO</b> | <b>DENOMINACIÓN</b>                             |
|---------------|---|
| O500809       | ORDENANZA CARTAGENA                             |
| AW00044       | AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A O.E. MOLINA DE SEGURA |
| AW00064       | AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A O.E.                  |



### ANEXO III

#### (CREACIONES)

**CONSEJERÍA:** SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

**CEN DESTINO:**30550 SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

**CENTRO DIRECTIVO:** SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

| PUESTO  | DENOMINACIÓN           | NIVEL<br>C.D | CLA-<br>SIFIC | COMPLEMENTO<br>ESPECÍFICO | TIPO<br>PTO. | FORM<br>PROV | GRUPO | CUERPO/<br>OPCIÓN | TÍTULO<br>ACAD | JORNADA   | PRIM.<br>DEST. | OBSERVACIONES |
|---------|------------------------|--------------|---------------|---------------------------|--------------|--------------|-------|-------------------|----------------|-----------|----------------|---------------|
| Z400083 | AUXILIAR MANTENIMIENTO | 14           | F             | 3.985,94                  | N            | C            | C2    | DFX20             |                | ORDINARIA |                | C.V.          |

**CONSEJERÍA:** SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

**CEN DESTINO:**30550 SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

**CENTRO DIRECTIVO:** SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

| PUESTO  | DENOMINACIÓN          | NIVEL<br>C.D | CLA-<br>SIFIC | COMPLEMENTO<br>ESPECÍFICO | TIPO<br>PTO. | FORM<br>PROV | GRUPO | CUERPO/<br>OPCIÓN | TÍTULO<br>ACAD | JORNADA  | PRIM.<br>DEST. | OBSERVACIONES |
|---------|-----------------------|--------------|---------------|---------------------------|--------------|--------------|-------|-------------------|----------------|----------|----------------|---------------|
| A400114 | TÉCNICO/A CONSULTOR/A | 28           | F             | 24.036,74                 | N            | L            | A1    | AF000<br>AGX00    |                | ESPECIAL |                | R.N.          |